

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Luna Agenjo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrito al departamento de Ingeniería del Diseño.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Luna Agenjo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrito al Departamento de Ingeniería del Diseño.

Sevilla, 15 de enero de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

CORRECCION de errata a la Orden de 10 de enero de 1990, por lo que se adscribe con carácter definitivo Profesorado de determinados Centros de Formación Profesional o otros, como consecuencia del desdoble de Centros y traslados de ramas, especialidades o enseñanzas (BOJA núm. 6, de 23.1.90).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 313, párrafo 7º, penúltima línea, donde dice: «... oposiciones...», debe decir «... opciones...».

Sevilla, 12 de febrero de 1990

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 1989), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Área de Conocimiento «Escultura», Departamento: Dibujo, Pintura y Escultura. Actividad docente: Impartir docencia en la asignatura de Escultura I. Concepto y Procedimiento. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose constituido la comisión como consecuencia de la renuncia del único candidato admitido.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedrático de Universidad. Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 19 de enero de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 1989), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento «Dibujo», Departamento: Dibujo, Pintura y Escultura. Actividad docente: Impartir docencia en la disciplina Dibujo I, primer ciclo. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 19 de enero de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por lo que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 1989), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento «Estomatolo-

gía», Departamento: Cirugía y sus Especialidades. Actividad docente: Prótesis dental y maxilofacial I y II. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 19 de enero de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 1989), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», Departamento «Farmacia y Tecnología Farmacéutica». Actividad docente: Farmacia Galénica Especial. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 19 de enero de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 1989), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», Departamento «Farmacia y Tecnología Farmacéutica». Actividad docente: Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 19 de enero de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluida el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares Escuela Universitaria.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 1989), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, Área de Conocimiento «Estadística e Investigación Operativa», Departamento «Estadística e

Investigación Operativa». Actividad docente: Estadística Aplicada (modelos lineales). Clase de convocatoria: Concurso. Y na habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 19 de enero de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 1 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Bullullos Par del Condado (Huelva), sita en el Polígono Industrial, actualmente en ejecución.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de una parcela, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Bullullos Par del Condado (Huelva), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, de forma rectangular, ubicada en el Polígono Industrial, actualmente en ejecución, con una fachada de 30 m. y un fando de 29 m., arrojando por tanto una superficie de 870 m².

Los linderos son los siguientes:

Al Norte; Calle en ejecución.

Al Sur; Cementerio Municipal.

Al Este; Propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Los Pinars del Condado»:

Al Oeste; Con finca matriz.

La valoración es de 2.349.000 ptas.

Sevilla, 1 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 6 de febrero de 1990, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría y demás personal constituida entre los municipios de Cádiz y La Zúbia.

Los Municipios de Cádiz y La Zúbia, ambos de la provincia de Granada, acordaron proceder a la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría y demás personal municipal que tienen constituida, en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 31 de enero de 1989 y 29 de diciembre de 1988.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 10 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en

relación con el Decreto 14/84, de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría y demás personal municipal constituida entre los municipios de Cádiz y La Zúbia, ambos de la provincia de Granada, pasando el personal de la Agrupación a prestar sus servicios en el Ayuntamiento de La Zúbia.

Artículo segundo. Se publique la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se dé traslado de la misma a los respectivos Ayuntamientos.

Asimismo se dará traslado de la Orden al Ministerio para las Administraciones Públicas a los efectos de clasificación y provisión de las respectivas Secretarías, que le competen según la legislación vigente.

Sevilla, 6 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 6 de febrero de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Almería con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

Por la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4.º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Almería.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6.º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma

DISPONGO:

1.º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Almería, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente: